



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Secretaría General de Economía

ESQUEMA RESUMEN OBSERVACIONES DEL GABINETE JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE BBRR INTERNACIONALIZACIÓN TRADE

PUNTO	OBSERVACIONES	TIPO DE OBSERVACIÓN	CONSIDERACIONES
Preámbulo y MAIN	Se observa cómo se han aplicado los preceptivos principios de buena regulación.	INFORMATIVA	
Título	La expresión empleada “Internacionalización de Andalucía” es demasiado amplia e inexacta.	RECOMENDACIÓN	Se corrige el título, cambiando la expresión “Internacionalización de Andalucía” por “internacionalización de las pymes andaluzas”.
Regímenes de minimis	En el punto 10 del artículo 4 se indica que las ayudas podrán acogerse al régimen de minimis si así se indica en el apartado 5.h) del cuadro resumen y en dicho cuadro se indica que sí. Sería deseable que se indicase en qué consiste dicho régimen.	RECOMENDACIÓN	Se modifica la redacción del punto 10 del artículo 4. Los regímenes de minimis facilitan la concesión de subvenciones a empresas con menos burocracia administrativa tanto para la Administración como posteriormente las personas potencialmente beneficiarias, con requisitos diferenciados y establecidos en su propia normativa.
Artículos 6 y 10	Se aprecia cierta contradicción entre los artículos 6 y 10, relativos a la incompatibilidad de la subvención regulada en la orden con cualesquiera otras subvenciones.	RECOMENDACIÓN	Modificada la redacción del punto e) del artículo 10,





Artículo 26	Dado que no se exigen en esta línea el establecimiento de medidas de garantía en favor de los intereses públicos, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, dicho artículo sobra.	RECOMENDACIÓN	Se elimina el artículo 26.
Observaciones formales	Se señalan 4 errores de redacción.	RECOMENDACIÓN	Corregidos todos.

